

ORDENANZA N°: 266

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1: MODIFICASE el inc. c) del artículo 1º de la ordenanza 02/2018, el que quedará redactado de la siguiente forma: “c) *CORDON CUNETA DE HORMIGON SIMPLE de las calles Uspallata (calzada simple: lado Nor-Oeste) desde Cura Brochero hasta Suipacha; Pasaje San José (calzada entera) desde Suipacha hasta Jose T. Taberna. La obra será soportada por parte de los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la misma, en un todo de acuerdo al plano de obra, memoria descriptiva, y presupuesto, que forma parte de la presente como Anexos I (Plano), II (Memoria Descriptiva) y III (Presupuesto) respectivamente*”.

Artículo 2: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 28/12/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1255/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 28/12/2018